

IX CONCURSO DE CARTELES “FIESTAS TAURINAS DE SEPTIEMBRE EN BROZAS”

Bases del concurso

Primera. Participantes.

Podrán participar en el concurso todos los autores que lo deseen, sin distinción de nacionalidad, sin límite de obra por autor.

Segunda. Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A. Tema:

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.

El motivo de los carteles será plasmar y ensalzar las fiestas taurinas de septiembre en Brozas a través de sus principales símbolos taurinos, arquitectónicos y festivos, al objeto de exaltar las mismas a la vez que de fomentar el carácter cultural y tradicional de éstas.

B. Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Su formato será vertical y tamaño **29,7 cm. x 42 cm.**

El diseño debe ser pensado para incorporar a posteriori las fotografías de los toros que se lidiarán en las fiestas, así como el programa de festejos y los textos legales incorporados en anteriores ediciones

C. Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda:

- a) PLAZA DE TOROS DE BROZAS
- b) TOROS TRADICIONALES SEPTIEMBRE 2025
- c) Patrimonio cultural e inmaterial del pueblo de Brozas

D. Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un título que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Tercera. Premios.

El cartel ganador tendrá **un premio de 100 € y un abono para las fiestas taurinas de septiembre.**

Cuarta. Presentación.

El plazo de presentación de los carteles terminará el **día 18 de Julio de 2025** a las 14:00 horas, debiendo ser dirigidos al:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BROZAS.
Plaza Príncipe de Asturias, 1. 10950 Brozas (Cáceres)

Los concursantes harán mención exclusivamente al título de su trabajo, acompañando un sobre cerrado, en cuyo interior se repetirá ese título. El sobre contendrá una nota con el nombre y domicilio del autor y teléfono, así como su firma. Los trabajos se presentarán o enviarán debidamente embalados. En las obras enviadas por correo postal o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente.

Quinta. Jurado.

El Concurso de Carteles “Fiestas Taurinas de Septiembre en Brozas 2025” estará compuesto por personas de acreditada solvencia artística y cultural, designados por la corporación municipal entre diversos colectivos de la sociedad local.

El cartel ganador se hará público por el jurado el **Jueves 14 de agosto**, durante la presentación oficial de las Fiestas Taurinas de Septiembre en Brozas.

Sexta. Trabajos premiados.

La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Brozas, reservándose el derecho de su reproducción y explotación, pero manteniendo la propiedad intelectual de su autor.

El Excmo. Ayuntamiento de Brozas queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o para introducir algún texto o logotipo que fuese erróneo o no figurase inicialmente en estas bases.

Séptima. Trabajos no premiados.

Los carteles presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas delegadas entre los días 18 de agosto y 15 de septiembre de 2025; pasado este plazo los mismos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Brozas, no pudiendo ser reclamados por sus propietarios. El Excmo. Ayuntamiento de Brozas declinará toda responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.

De igual modo, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Brozas para conocimiento del público en general; por lo que la participación en dicho certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de sus autores o concursantes, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.

Octava. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Municipal, en las redes sociales institucionales del Ayuntamiento y en su página web: www.brozas.es

Novena. Normas finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases; pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio Jurado, derivado de la falta de calidad técnica y artística general de las obras presentadas al mismo.

Décima. Coordinación y gestión del concurso.

Se hará cargo de la coordinación, recogida y exposición de las obras presentadas a este concurso la oficina de turismo del Excmo. Ayuntamiento de Brozas, pudiendo dirigirse cualquier consulta llamando al teléfono 927 39 50 03.

En Brozas, a la fecha de la firma